

La 91 27

O. Asensio Garcia Ordoñez Administrador de una casa sita en la calle de S.<sup>ta</sup> Bernardo distinguida con el n.<sup>o</sup> 14. manzana 20. hace presente a V.S. solicita demolirla, y conmutarla a nueva planta = con arreglo su fachada al diseño adjunto, y para ponerlo en execucion


A. V. S. Sup.<sup>ca</sup> se le ha concedido la Licencia correspondiente en que vivirá mad. Madrid y Dir.<sup>o</sup> 2. de 1790.

Asensio Garcia y Ordoñez

Mad.<sup>o</sup> 22<sup>a</sup> Dic.<sup>o</sup> de 1790.

Inm.<sup>o</sup> City.<sup>o</sup>

Informe del Res. Comis.<sup>o</sup> del Cuartel con el Arg.<sup>o</sup> Mayor.

M.<sup>o</sup> 3 de 22<sup>a</sup> de 90  Informe el Maestro m.<sup>o</sup> de M.<sup>o</sup> lo que le pareciere sobre esta solicitud. Bastamente

En Cumplim.<sup>to</sup> del anterior Acuerdo de V.S. he visto la  Ayuntamiento de Madrid

que este Intexerado Deve obrevar para la elevacion de la fachada que por su instancia expresa quiere fabricar de nueva planta, con arreglo a lo demostado en el adjunto Plan que para el efecto presenta firmado del Maestro de Obras D. Manuel Bradi; y mediante hallarse bien arreglada la que en el D. dia tiene en los veinte y seis p. y tres cuartos de longitud con los dos puntos de las Casas medianeras, encuentro que sobre la Misma Deve ejecutarlo, no precisandome reparo alguno in que V. S. I. conceda el permiso que para ello se solicita bajo los expresados terminos, y las prevenciones de que su construccion sea ejecutada precisam<sup>te</sup> bajo la Direccion de aquel, u otro Profesor aprobado, sobre el correspondimiento de Mamposteria, y Local de Carteria de dos Nadas descubiertas por lo menos, con buena fabrica de Albaniteria, y Acos de lo mismo in todos los huecos, sin entramado alguno de Madera, como tampoco Devexia haverlo in las Medianeras, dandola el grueso de dos pies y tres cuartos in el primer piso, revallandola unguarros de pie por el interior in cada uno de los otros, de forma que in el ultimo resulte con el de dos p. y cuarto, desandola in este coronada con Alero de Madera labrado a Sastino, y compuesto de Modillones proporcionados, sobera, tocadura y corona, puesto in el Canalon de esa de lava que reciba y gobierne las aguas del fubierro, y en la Azera al piso de la calle Lonar de piedra de roquera solida y de buen grano de tres p. de ancho por medio de grueso, sin dumbre alguna de hueva in ella, como tampoco pedano volado in la Puerra, colocandolo in el grueso de la pared, no excediendo el buelo de las Presas del piso bajo de seis deon, de los Balcones de un pie y cuarto in el p<sup>o</sup>al, y de un pie in el segundo, y desando por ultimo revocada la fachada con toda decencia bajo un propio y decoroso orden que manifieste solida construccion; Deviendo dar aviso a V. S. I. este Intexerado luego que se valle cerrado el Local de Carteria para que se

siya mandado reconocer: segundo aviso en errando la fachada a media altura  
y total; y tercero quando se halla a los remates para practicar igualmente diligen-  
cia, y que por ellas conve a V. S. J. haverse cumplido, y observado lo que acerca  
de este particular tenga a bien resolver y determinar; Y si quanto sobre  
el mismo puedo exponer a su Considera<sup>cion</sup>. Madrid 30. de Dij. de 1790.

Juan de Villaverde  
H. mo. J.

El Comi. de San Sebastian; se conforma con lo que  
expone el Arquitecto mayor en el informe que antecede, y no  
halla opo, enq. V. S. J. se le conceda el permiso que  
solicita, bajo las prevenciones que se hacen. Mad.  
y Dij. 16. de 1790 =

Antonio Manase  
Bustamante y Arce

M. 23 de Dij. de 1790.  
L. mo. J.

Concedese liz. para hacer esta obra con  
arreglo a los informes antec<sup>tes</sup>.

Salaz. en 23.

Miño Sr.

D<sup>o</sup> Atensio Garcia  
D<sup>o</sup>ñes

et P. M. sup. ca

Sr. Republicani no. 1  
Cada en la Calle de S.  
Bernardo de S.  
de S. de S. de S.

1790

Madrid 11 de Mayo de 1793.

Ultimo 5.

1-51-97

2

Inm. Ay.

Informe el Sr. D.<sup>no</sup> Asensio Garcia, administrador de una casa que se está construyendo en una corte

caso que se está construyendo en una corte calle de S. Bernardo barrios de S. Lorenzo en la estanzana 20. distinguida con el n.º 14.

hace presente a V. S. con el debido respeto.

que la referida casa se halla con la fachada hacia árra la alouza del quarto principal, cuyo echo pone en noticia de V. S. para los efectos que combengan.

Madrid y Abril 11. de 1793.

Asensio Garcia

En consecuencia del anterior acuerdo de V. S. J. he visto y reconocido lo ya construido en la fachada de la Casa que en esta instancia se expresa, y como Interer.

está ejecutando de nueva planta; y hallo está hecho con arreglo a la Licencia que para el efecto V. S. J. tiene concedida; en cuyo supuesto no teme ofensa reparo alguno acerca de su continuacion siempre que sea con puntual observancia de todo lo demás que previene la insinuada Licencia. Madrid 18. de Abril

de 1793.

Juan de Villaverde

Ayuntamiento de Madrid



12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

1850

1850

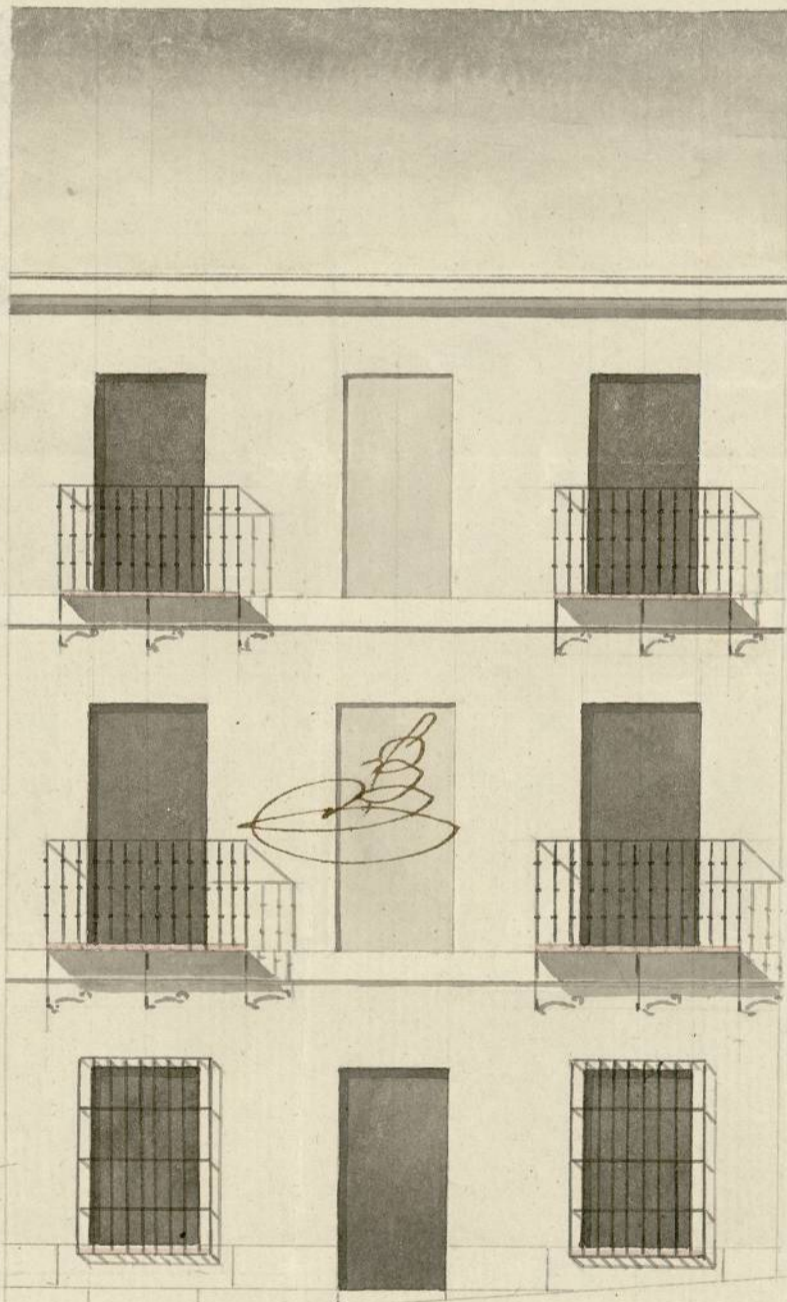
1850

4  
M<sup>o</sup> S<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Antonio Barrio

A<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de Capones.





*Informe a Madrid  
en Don de Dix.º de 1790*

*Villanueva*

*Man.º Bradi*

*Escala L* *3º pies Castellani*

1-51-97

3

Madrid lo de Marzo del 1791.

2

En su Ayuntamiento

Yll.<sup>mo</sup> Señor.

1-51-92

Señor.

Informe el Arq.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup> si esta obra va conforme a la liz.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> ella se ha concedido.

Yll.<sup>mo</sup> Sr.

En consecuencia del anterior Acuerdo de V. S. J. J. he visto y reconocido el Nuevo Localo de Carne ya situado en la fachada de la Casa J. en esta Instancia se expresa y va a construirse una planta, el que hallo estar puesto con arreglo a la Licencia q.<sup>a</sup> para el efecto V. S. J. tiene concedida; en cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno en que este Interesado continúe con la elevacion de esta fachada, siempre que sea con un total arreglo a todo lo Demas q.<sup>a</sup> previene

D.<sup>n</sup> Asensio Garcia Vecino de esta Corte, y Administrador de una Casa en ella, sita en la Calle de S.<sup>n</sup> Bernabé Barrion de S.<sup>n</sup> Lorenzo en la Manz.<sup>a</sup> señalada con el Num.<sup>o</sup> 14. Ante V. S. Yll.<sup>ma</sup> hace presente Estar se construyendo una nueva Planta con el permiso q.<sup>a</sup> se le dio p.<sup>a</sup> ello p.<sup>a</sup> V. S. Yll.<sup>ma</sup> previniendovete diese aviso luego que se hallare enmarado el Localo de Silleria, en cuya atencion, y hallandose concluido dicho Localo lo participo a V. S. Yll.<sup>ma</sup> p.<sup>a</sup> los efectos que combengan. Madrid lo de Marzo de 1791.

Asensio Garcia

la invimada Liania. Madrid 15 de Mayo de 1791.

Juan de Villaverde

Yo el infrascripto Juan de Villaverde, vecino de esta Corte y Administrador de una casa en ella, sito en la Calle de S. Geronimo, he comprado de D. Juan de Villaverde, vecino de esta Corte, un terreno con el Num. 14. Año 1788. he comprado de D. Juan de Villaverde, vecino de esta Corte, un terreno con el Num. 14. Año 1788. he comprado de D. Juan de Villaverde, vecino de esta Corte, un terreno con el Num. 14. Año 1788.

Arenio Garcia



la invidua Linares. Madrid. Agosto de 1794.

Juan de Alarcón  
Alcalde



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-  
TA.

1-51-92

*S. M. P. Co.*

*Don Fran. de S. Martin y Siliceo*  
Escrivano del Rey mio. Señor del Colegio, Policía Limpieza  
y empedrado de las calles de esta Villa de Madrid de la  
Ronda de Susas de la misma; Oficial de la Secretaria de su  
M<sup>te</sup>. Ayuntamiento, Vecino y del estado noble de ella. Doy fe.  
Que oy dia de la fha. estando en la cara que relaciona  
el Memorial que acompaña a este Testimonio, señalada  
con el caracte de la Manzana veinte sita en la calle  
de S. Bernardo, Quartel de S. Sebastian; Et S<sup>or</sup>  
D. Antonio Maxia Sustantante. Cavallero Reg.  
perpetuo de esta nominada Villa, y comisario con apro-  
vacion de S. M. del propio Quartel; por ante mi el  
Ynfraescrito con asistencia del Dom. de la d<sup>ta</sup> posesion  
D. Asensio Garcia Indóñez. D. Juan Garcia de Lama  
Visitador grál. de la d<sup>ta</sup>. policia, D. Lorenzo Alvarran  
su teniente, D. Juan de Villanueva Arquitecto m.  
de S. M. y de las obras de esta referida Villa y sus fuentes,  
la de D. Manuel Oradi Arq.<sup>to</sup> y maestro, por quien  
esta firmado el Diseño de la nueva construccion que  
se intenta en dicha cara, que tambien acompaña, y  
parece hoide correr por el su direccion. Mandó su S<sup>ia</sup>  
al referido D. Juan de Villanueva alinear la fachada  
que deba darre ala citada cara, de forma que quedare  
con arreglo a policia, y ala ultima resolucion de  
S. M. para el aumento de habitaciones en esta Corte  
y en su Obediencia teniendo presente el ya nomina-  
do Diseño asi lo executó tomando los apuntes adveni.

y medidas que tubo por conuenientes que las q<sup>as</sup>  
fueron constaran por menor del informe y decla-  
racion que sobre este particular tiene quedax acon-  
simuacion del misinuado memorial segun se le man-  
da por el Acuerdo de Madrid pueno en su virtud.  
Con lo qual se concluyó este acto. y de mandato de  
nuestro Señor Comisario. yo el infraescrito previ-  
ne al Maestro que hade executar la obra no la prin-  
cipie hasta que obtenga la correspondiente li-  
cencia del Ayuntamiento y concedida que sea  
mientras dure la construccion, no hade dexar en  
la Calle Tierra carcares, encombros, ni barria, y  
si todos los Sabados libre limpia y baxida  
dicha Calle; Lo que prometio cumplir, como tam-  
bien lo que por dho. Arquitecto mayor se pre-  
uenga en su declaracion. Y para que conue  
en la Secretaria de este Ayuntamiento lo pongo  
por testimonio que signo y firmo en Madrid  
a Siete de Diciembre de mil set. y noventa



Yo el Sr. D. Juan de S. Juan y  
y Simón